



**ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDS/CS-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES CONCAJA ALTA Y BAJA, CHILARANA, ESCALERAYOC LAUCAMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SUYCKUTAMBO - ESPINAR - CUSCO", CON CUI N° 2247256.

En, la Ciudad de Suyckutambo, a los 12 de setiembre del 2024, se reunieron, los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2024-MDS/E-C de fecha 09 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDS/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES CONCAJA ALTA Y BAJA, CHILARANA, ESCALERAYOC LAUCAMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SUYCKUTAMBO - ESPINAR - CUSCO", CON CUI N° 2247256, a fin de efectuar la, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EFRAIN ESTANISLADO CRUZ HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente			
Primer Miembro	SANDRO ROJAS CONTRERAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	LEO LAURA CCALLO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente			

Como primer acto se apertura las ofertas electrónicas y su correspondiente admisión.

El Comité de selección procede a detallar, en virtud a la información recogida en la plataforma del Sistema Electrónico del Estado (SEACE), a los participantes registrados en el presente procedimiento de selección, denotando el registro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10036144438	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	26/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10239302691	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	01/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10418776191	ARENAS PALOHINO ELVIANDERS WILLIAMS	02/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20278169759	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	31/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20448059791	KAPIA CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	02/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	27/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20491239221	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	30/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	31/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	27/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20537142775	FASTER INGENIEROS S.A.C. - FASTERING	25/05/2024	No válido
12	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	27/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20563994704	MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - H Y E CONSULTORES E.I.R.L.	25/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20564112161	J & D CONSULTORES E.I.R.L.	17/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20602884172	SG HONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	28/05/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas de los postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas, teniendo la presentación siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20563994704	MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - M Y E CONSULTORES E.I.R.L.	18/06/2024	23:25:26	20563994704	18/06/2024	23:26:20	Enviado	Valido
2	20491239221	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	18/06/2024	18:53:30	20491239221	18/06/2024	18:57:51	Enviado	Valido
3	10239302691	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	18/06/2024	17:22:08	10239302691	18/06/2024	17:22:33	Enviado	Valido
4	10418776191	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	18/06/2024	19:54:26	10418776191	18/06/2024	19:54:46	Enviado	Valido
5	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	18/06/2024	22:59:12	20490237586	18/06/2024	23:00:49	Enviado	Valido

1. ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido se procede a la admisión de ofertas evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del artículo 81° del reglamento de ley de Contrataciones para su admisibilidad el cual se detalla en el Anexo N° 01 siendo los siguientes:

N°	RUC	RAZON SOCIAL
1	20563994704	MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - M Y E CONSULTORES E.I.R.L.
2	20491239221	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN
3	10239302691	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL
4	10418776191	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS
5	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección hacen mención a las ofertas que pasan a ser calificadas siendo los siguientes:

N°	RUC	RAZON SOCIAL
1	20563994704	MODERNIDAD Y ESTILO CONSULTORES E.I.R.L. - M Y E CONSULTORES E.I.R.L.
2	20491239221	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN
3	10239302691	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL
4	10418776191	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS
5	20490237586	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.

- El proveedor M Y E CONSULTORES E.I.R.L presenta experiencia del postor en la especialidad el valor S/ 191,500.00; Al respecto es necesario tener en cuenta las bases integradas que consideran como factor de evaluación la experiencia en la especialidad lo siguiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [1.0]¹⁷ veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [0.7] veces el valor referencial y < [1.0] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [0.5]¹⁸ veces el valor referencial y < [0.7] veces el valor referencial: [40] puntos</p>

El proveedor M Y E CONSULTORES E.I.R.L de los cuales presenta los siguientes contratos:

- Contrato N° 47-2016-A-MDM/Q por el valor de S/ 14,500.00 no adjunta constancia de prestación de servicio, por otro lado, presenta cheque pero que no acredita el abono o la cancelación
- Contrato N° 039-2019-MDO/ PQ – CUZCO por el valor de S/ 30,000.00 no adjunta constancia de prestación de servicio, por otro lado, presenta cheque pero que no acredita el abono o la cancelación.
- Contrato N° 36-MDM no adjunta constancia de prestación de servicio, por otro lado, presenta cheque pero que no acredita el abono o la cancelación

Sobre el particular es necesario indicar que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

En ese sentido la documentación presentada es decir: (I) Contrato N° 47-2016-A-MDM/Q, (II) Contrato N° 039-2019-MDO/ PQ – CUZCO y (III) Contrato N° 36-MDM o en su defecto los cheques presentados no cumplen experiencia del postor en la especialidad que NO SE ACREDITA, y solo acredita el valor de S/ 75,000.00 en consecuencia obtiene un puntaje de 40 puntos.

El proveedor M Y E CONSULTORES E.I.R.L al no obtener el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos NO CALIFICA su propuesta presentada por esta.

- El proveedor KEREMCA S.A. presenta como experiencia en la especialidad el valor S/ 303,270.00, Al respecto es necesario tener en cuenta las bases integradas que consideran como factor de evaluación la experiencia en la especialidad lo siguiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [1.0]¹⁷ veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [0.7] veces el valor referencial y < [1.0] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [0.5]¹⁸ veces el valor referencial y < [0.7] veces el valor referencial: [40] puntos</p>

Las bases integradas consideran constancia de prestación de consultoría de obra los siguiente:

CAPITULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA					
De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación obrada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento					
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social				
	RUC				
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones	
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato				
	Tipo y número del procedimiento de selección				
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra	
	Distorsión del objeto del contrato				
	Fecha de suscripción del contrato				
	Monto total ejecutado del contrato				
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	días calendario		
		Ampliaciones de plazo	días calendario		
		Total plazo	días calendario		
		Fecha de inicio de la consultoría de obra			
Fecha final de la consultoría de obra					
En caso de elaboración de Expediente Técnico					
4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto				
	Libración del proyecto				
	Monto del presupuesto				
En caso de Supervisión de Obras					
5 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra				
	Libración de la obra				
	Número de adicionales de obra				
	Monto total de los adicionales				
	Número de deductivos				
	Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra					

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombre y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

Al respecto el proveedor KEREMCA S.A. presenta los contratos: I) contrato de servicio N° 330-2020-UL-GAF-MDE/LC, II) Contrato de Locación de servicios de consultoría externa N° 035-2018-UAL/MDV/LC, III) Contrato de servicio de consultoría N° 027-2017-UAL-MDV/LC, IV) Contrato de servicio de consultoría N° 009-2017-UAL-MDV/LC, V) Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 31-2014-MDV/LC, las cuales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



adjunta constancia de prestación de servicios el cual NO CUMPLE con el artículo 169 del reglamento, por ende NO SE CONSIDERA la experiencia presentada y solo se considera el valor de S/ 164,700.00 y se considera como puntaje 60 puntos.

- El proveedor LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL presenta como experiencia en la especialidad el valor S/ 291,909.30; Al respecto es necesario tener en cuenta las bases integradas que consideran como factor de evaluación la experiencia en la especialidad lo siguiente

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago".</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [1.0]¹⁷ veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [0.7] veces el valor referencial y < [1.0] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [0.5]¹⁸ veces el valor referencial y < [0.7] veces el valor referencial: [40] puntos</p>

Las bases integradas consideran constancia de prestación de consultoría de obra lo siguiente:

CAPITULO VI CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA				
De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento				
1	DATOS DEL DOCUMENTO			
	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA			
	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO			
	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto total ejecutado del contrato			
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	días calendario	
		Ampliaciones de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de inicio de la consultoría de obra		
		Fecha final de la consultoría de obra		
	En caso de elaboración de Expediente Técnico			
4	DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
	Denominación del proyecto			
	Ubicación del proyecto			
	Monto del presupuesto			
	En caso de Supervisión de Obra			
5	DATOS DE LA OBRA			
	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra			
	Número de adicionales de obra			
	Monto total de los adicionales			
	Número de deductivos			
	Monto total de los deductivos			
	Monto total de la obra			

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Al respecto el proveedor LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL presenta contratos: (I) Contrato N° 0157-2016-DLOG-MDP-A, (II) Contrato N° 93-2019-AL-MPA las cuales adjunta constancia de prestación de servicios el cual NO CUMPLE con el artículo 169 del reglamento, por ende NO SE CONSIDERA la experiencia presentada y solo se considera el valor de S/ 198,910.80 y se considera como puntaje 80 puntos

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido el comité de selección hacen mención a las ofertas que pasan a ser evaluadas siendo los siguientes:

N°	Nombres y Razón Social	Puntaje
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- COSAYRE IN	100 puntos
2	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	100 puntos
3	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	80 puntos
4	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	80 puntos

EFRAIN ESTANISLADO
CRUZ HUAMAN
PRESIDENTE

SANDRO ROJAS
CONTRERAS
PRIMER MIEMBRO

LEO LAURA CCALLO
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDS/CS-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES CONCAJA ALTA Y BAJA, CHILARANA, ESCALERAYOC LAUCAMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SUYCKUTAMBO - ESPINAR - CUSCO", CON CUI N° 2247256.

En, la Cuidad de Suyckutambo, a los 12 de setiembre del 2024, se reunieron, los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2024-MDS/E-C de fecha 09 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDS/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES CONCAJA ALTA Y BAJA, CHILARANA, ESCALERAYOC LAUCAMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SUYCKUTAMBO - ESPINAR - CUSCO", CON CUI N° 2247256, a fin de efectuar la, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EFRAIN ESTANISLADO CRUZ HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente			
Primer Miembro	SANDRO ROJAS CONTRERAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	LEO LAURA CCALLO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente			

1. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista que obtuvieron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	Nombres y Razón Social	Puntaje
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- COSAYRE IN	100 puntos
2	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	80 puntos
3	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	100 puntos
4	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	80 puntos

2. APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:



N°	Nombres y Razón Social	Oferta económica
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	S/ 148,500.00
2	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	S/ 148,500.00
3	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	S/ 148,500.00
4	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	S/ 148,500.00

3. PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombres y Razón Social	Oferta económica	Puntaje por evaluación económica
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	S/ 148,500.00	100 puntos
2	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	S/ 148,500.00	100 puntos
3	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	S/ 148,500.00	100 puntos
4	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	S/ 148,500.00	100 puntos

4. RESULTADOS FINALES.

de este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en las bases, obteniendo los siguientes resultados:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ORD. PREL	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	S/ 148,500.00	100	100	100	5	105
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	S/ 148,500.00	100	100	100	5	105
3	LOAYZA ENCALADA LUIS ANGEL	S/ 148,500.00	100	80	96	5	101
4	KEREMCA SOCIEDAD ANONIMA - KEREMCA S.A.	S/ 148,500.00	100	80	96	5	101

5. SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, las siguientes propuestas empatan

ORD. PREL	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	S/ 148,500.00	100	100	100	5	105
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	S/ 148,500.00	100	100	100	5	105

Para el caso de propuestas que empatan se debe de proceder de conformidad con el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado el cual indica lo siguiente:

(...) En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

- Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o
- A través de sorteo. (...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCKUTAMBO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



de la verificación de las propuestas se obtiene lo siguiente:

ORD. PREL	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MYPES	Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad
1	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	SI	NO
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	SI	SI

Como se puede observar de conformidad con el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado el postor CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN es una microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad para lo cual adjunta en su propuesta en folios 114 adjunta constancia de inscripción para el registro de empresas promocionales para personas discapacitadas - REPPCD con Registro N° 002-2024-DRTPE.AP/DPECL-REPPCD.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo con los resultados de la evaluación y orden de prelación se otorga la Buena Pro a:

ORD. PREL	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICO
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	S/ 148,500.00

EFRAIN ESTANISLADO
CRUZ HUAMAN
PRESIDENTE

SANDRO ROJAS
CONTRERAS
PRIMER MIEMBRO

LEO LAURA CCALLO
SEGUNDO MIEMBRO